RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 014/2025
La Paz, 30 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00445/25 de 29 de mayo de 2025, de la Dirección Técnica dentro del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/002/2025, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, en su Artículo 9, Numeral 5, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derechos a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la mencionada norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa establece entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Teléfono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgada mediante el citado Decreto Supremo.

Que el Articulo 21, Inciso c) del citado reglamento señala: *"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: "c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"*; asimismo se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22, Inciso c): *"Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere"*.

Que mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director de Administración y Finanzas de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00396/25 de 09 de mayo de 2025, la Unidad Solicitante justifica la necesidad para el inicio del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", por un monto de Bs1.530.000.- (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00179/25 de 09 de mayo de 2025, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación, al efecto se adjunta entre otras documentales las Certificaciones Presupuestarias N° Preventivo 523 y N° Preventivo 524 y Certificación POA TGN N° 564, los cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación.

Que con NOTA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DBCD) AISEM/RPCD/005/25 de 16 de mayo de 2025, se autoriza el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el DBCD para el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/002/2025.

Que en cumplimiento al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el 28 de mayo de 2025, donde se atendieron consultas en sala de potenciales proponentes, el acto concluyo con la suscripción del Acta de Reunión de Aclaración.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00445/25 de 29 de mayo de 2025, concluye y recomienda aprobar el Documento Base de Contratación Directa DBCD del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/002/2025, con siete (7) aclaraciones y cinco (5) enmiendas que se detallan el Anexo I adjunto al citado informe.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Contratación **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"**, con Código Interno AISEM/CD/DS/002/2025, con siete (7) aclaraciones y cinco (5) enmiendas conforme al Anexo I, adjunto a la presente Resolución Administrativa y que forma parte indivisible de la misma.

SEGUNDO. - APROBAR el Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00445/25 de 29 de mayo de 2025.

TERCERO. - La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Lic. Luis Felix Cuellar Verastegui
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS V°B° Abg. Nestor Lobos Hurtado A.I.S.E.M.
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO V°B° Dra. William Uria A.I.S.E.M.
EN ANALISIS V°B°

ANEXO I
ACLARACIONES Y ENMIENDAS
"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MUNICIPIO DE YACUIBA"
Código interno: AISEM/CD/DS/002/2025

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 28 de mayo de 2025 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 3631, de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, se emite el presente **documento de aclaraciones y enmiendas**, de acuerdo a lo siguiente:

CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA

De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Plazos del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), hasta horas 15:30, del día 23 de mayo de 2025, no se recibieron consultas escritas de **potenciales proponentes** al correo electrónico institucional consultas@aisem.com.bo ni de forma física a través de ventanilla única, consiguiente a ello se realizaron las consultas en sala según el siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE: "BIOMEDICAL INTERNACIONAL"

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
PARA TODOS LOS ITEMS	Solicitamos la ampliación del plazo de entrega a 120 días calendario.	El plazo de entrega fue establecido con base en un sondeo de mercado, el cual confirmó la viabilidad de cumplir con dicho tiempo por parte de los proveedores, razón por la cual no se acepta la solicitud. **ACLARACION N°1**
ITEM N° 1: JUEGO DE TAMBORES	Solicitamos la ampliación del rango de variación: 5. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 1cm Solicitamos ajustar de la siguiente forma: 5. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 5cm	Si bien las medidas indicadas son de carácter referencial y considerando posibles variaciones derivadas del proceso de fabricación, se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "5. Todas las medidas aproximadas solicitadas deben ser igual o mayor sin exceder los + 3cm" **ENMIENDA N°1**
	Solicitamos aclarar que los tambores deben ser con tapas y asas en el numeral 6 al 8	Se aclara que la solicitud manifestada en el DBCD de tambores con tapa y asas da referencia a la tapa con asas. **ACLARACION N°2**
PARA LOS ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Solicitan con filtro reutilizable, puede ser con filtro permanente	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "28. Caja o Contenedor con protección de filtro reutilizable (para uso permanente

VºBº Jose Luis Mamani Zarate A.I.S.E.M.
VºBº Maria J. Rojas Zabaleta A.I.S.E.M.
VºBº Emerson Paz Contreras A.I.S.E.M.

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
		de 5000 o más ciclos de esterilización) o filtro permanente." **ENMIENDA N°2**
ITEM N° 4: CAJA DE INSTRUMENTAL CESÁREA	En el numeral 15. 1 Separador Balfour 8.8 cm, se solicita aclarar las medidas	En la característica técnica se solicita una medida referencial asociada a la valva sin embargo para garantizar una interpretación precisa se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "15. 1 Separador Balfour con valva central de 7x8,5 cm" **ENMIENDA N°3**
ITEM N° 5: CAJA DE EPISIOTOMÍA Y EPISIORRAFIA	En los numerales 19, 20 21 y 22, solicitamos se aclarar la solicitud del tipo de valva para el especulo	Se aclara que la valva del espéculo Kristeller es una pieza ancha, curva y profunda, que forma parte de un instrumento quirúrgico manual destinado a exponer el canal vaginal en procedimientos obstétricos y ginecológicos complejos, las mismas deben ser adecuadas a los requerimientos solicitados en los numerales 19, 20 21 y 22. **ACLARACION N°3**
ITEM N° 7: CAJA DE INSTRUMENTAL CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA	En los numerales 23 y 24, solicitamos aclarar si es correcta el requerimiento en estos numerales	Se aclara que la solicitud de las pinzas Nissen de 18,5 cm y 23 cm en la caja de cirugía traumatológica está justificada por su forma con mandíbulas curvadas y estrías oblicuas, que permiten una manipulación atraumática de tejidos profundos y estructuras vasculares, facilitando procedimientos complejos y mejorando la visibilidad en áreas de difícil acceso. **ACLARACION N°4**
ITEM N° 9: CAJA DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO UTERINO / DILATACION Y CURETAJE	En los numerales 19, 20 y 21, solicitamos se aclarar si se requiere la valva.	Se aclara que no se requiere la valva. **ACLARACION N°5**
ITEM N° 10: SET DE CURACIÓN	11. 2 Copas o vasos graduados, de acero inoxidable de 100 ml Aclara si pueden ser jarras o si se puede incrementar la medida	Se aclara que no corresponde, debido a que la medida es correcta. **ACLARACION N°6**
ITEM N° 12: BANDEJA DE ACERO INOX PARA INSTRUMENTAL	En el numeral 4. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 1 cm, solicitamos si se puede incrementar el rango a +/- 3 cm.	Si bien las medidas indicadas son de carácter referencial y considerando posibles variaciones derivadas del proceso de fabricación, se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "4. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 3 cm"

V°B° María J. Rojas Zabaleta
V°B° Luis Magne
V°B° Emerson Paz Contreras

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
		ENMIENDA N°4
PARA LOS ÍTEMS 4, 5,6,7,8,9, 10 Y 11	Solicitamos aclarar a la referencia de tapas marcadas con numeración o códigos	Se aclara, debe contar con un código o un número que coincida con la tapa y la caja. **ACLARACION N°7**

CORRECCION ADMINISTRATIVA EN DBCD SIN CONSULTA (ENMIENDA N°5)

Dice:

3. PERSONAL DE LA ENTIDAD	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	VERONICA	CASABLANCA	VILLCA	DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD)	ZEGARRA	MENDOZA	CAROL ROSARIO	DIRECTOR TECNICO A.I.

Debe decir:

4. PERSONAL DE LA ENTIDAD	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	VERONICA	CASABLANCA	VILLCA	DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD)	CUELLAR	VERASTEGUI	LUIS FELIX	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. ACLARACIONES

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que se cuenta con siete (7) aclaraciones emergentes de las consultas en sala.

POTENCIAL PROPONENTE: "BIOMEDICAL INTERNACIONAL"

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
PARA TODOS LOS ITEMS	Solicitamos la ampliación del plazo de entrega a 120 días calendario.	El plazo de entrega fue establecido con base en un sondeo de mercado, el cual confirmó la viabilidad de cumplir con dicho tiempo por parte de los proveedores, razón por la cual no se acepta la solicitud. **ACLARACION N°1**

VºBº María J. Rojas Zabaleta A.I.S.E.M.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

VºBº José Luis Mamani Zarate A.I.S.E.M.

VºBº Emerson Paz Contreras A.I.S.E.M.

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Teléfono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1: JUEGO DE TAMBORES	Solicitamos aclarar que los tambores deben ser con tapas y asas en el numeral 6 al 8	Se aclara que la solicitud manifestada en el DBCD de tambores con tapa y asas da referencia a la tapa con asas. **ACLARACION N°2**
ITEM N° 5: CAJA DE EPISIOTOMÍA Y EPISIORRAFIA	En los numerales 19, 20 21 y 22, solicitamos se aclarar la solicitud del tipo de valva para el especulo	Se aclara que la valva del espéculo Kristeller es una pieza ancha, curva y profunda, que forma parte de un instrumento quirúrgico manual destinado a exponer el canal vaginal en procedimientos obstétricos y ginecológicos complejos, las mismas deben ser adecuadas a los requerimientos solicitados en los numerales 19, 20 21 y 22. **ACLARACION N°3**
ITEM N° 7: CAJA DE INSTRUMENTAL CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA	En los numerales 23 y 24, solicitamos aclarar si es correcta el requerimiento en estos numerales	Se aclara que la solicitud de las pinzas Nissen de 18,5 cm y 23 cm en la caja de cirugía traumatológica está justificada por su forma con mandíbulas curvadas y estrías oblicuas, que permiten una manipulación atraumática de tejidos profundos y estructuras vasculares, facilitando procedimientos complejos y mejorando la visibilidad en áreas de difícil acceso. **ACLARACION N°4**
ITEM N° 9: CAJA DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO UTERINO / DILATACION Y CURETAJE	En los numerales 19, 20 y 21, solicitamos se aclarar si se requiere la valva.	Se aclara que no se requiere la valva. **ACLARACION N°5**
ITEM N° 10: SET DE CURACIÓN	11. 2 Copas o vasos graduados, de acero inoxidable de 100 ml Aclara si pueden ser jarras o si se puede incrementar la medida	Se aclara que no corresponde, debido a que la medida es correcta. **ACLARACION N°6**
PARA LOS ÍTEMS 4, 5,6,7,8,9, 10 Y 11	Solicitamos aclarar a la referencia de tapas marcadas con numeración o códigos	Se aclara, debe contar con un código o un número que coincida con la tapa y la caja. **ACLARACION N°7**

II. ENMIENDAS

De lo expuesto en las consultas escritas y en sala se determinaron cinco (5) enmiendas bajo el siguiente detalle:

V°B° María J. Rojas Zaballeta A.I.S.E.M. ASISTENTE DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

V°B° José Luis Mamani Zarate A.I.S.E.M. TECNICO DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

V°B° Emerson Paz Contreras A.I.S.E.M. TECNICO DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Teléfono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE EN EL DBCD	DEBE DECIR
ITEM N° 1: JUEGO DE TAMBORES	1	5. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/-1cm	5. Todas las medidas aproximadas solicitadas deben ser igual o mayor sin exceder los + 3cm
PARA LOS ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2	**DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8 y 9** Caja o contenedor con protección de filtro reutilizable, para uso permanente de 5000 ciclos de esterilización	**PARA LOS ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8 y 9** Caja o Contenedor con protección de filtro reutilizable (para uso permanente de 5000 o más ciclos de esterilización) o filtro permanente.
ITEM N° 4: CAJA DE INSTRUMENTAL CESÁREA	3	15. 1 Separador Balfour 8.8 cm	15. 1 Separador Balfour con valva central de 7x8,5 cm
ITEM N° 12: BANDEJA DE ACERO INOX PARA INSTRUMENTAL	4	4. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 1 cm	4. Todas las medidas son aproximadas en un rango de +/- 3 cm

ENMIENDA N°5

Dice:

5. PERSONAL DE LA ENTIDAD	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	VERONICA	CASABLANCA	VILLCA	DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD)	ZEGARRA	MENDOZA	CAROL ROSARIO	DIRECTOR TECNICO A.I.

Debe decir:

6. PERSONAL DE LA ENTIDAD	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	VERONICA	CASABLANCA	VILLCA	DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD)	CUELLAR	VERASTEGUI	LUIS FELIX	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTENTE DE PUESTA DE MARCHA Y EQUIPAMIENTO V°B° Mario J. Rojas Zabaleta A.I.S.E.M.

TECNICO DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO V°B° José Luis Magne Zarate A.I.S.E.M.

TEC. DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO V°B° Emerson Contreras A.I.S.E.M.